



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00577094- -UNC-ME#FD - Envío tesis - Claudia Regina Dal Moro Borges” - Autoriza carga de historia académica

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-00577094- -UNC-ME#FD - Envío tesis - Claudia Regina Dal Moro Borges”,

Y CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Posgrado, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, solicita autorización para proceder a la carga de la fecha real de ingreso, de los requisitos esenciales y al registro en el Sistema Siu Guaraní a través de equivalencia, de la aprobación de los cursos y/o espacios curriculares exigidos por el art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, en la historia académica de la doctoranda Claudia Regina DAL MORO BORGES Pasaporte GL828019;

Que conforme surge del legajo, de la Claudia Regina DAL MORO BORGES Pasaporte GL828019, fue admitida con fecha 31 de octubre de 2019;

Que conforme surge del legajo, de la doctoranda Claudia Regina DAL MORO BORGES Pasaporte GL828019, aprobó con fecha 16 de agosto de 2022 el Curso avanzado de Metodología de la Investigación Jurídica y Social (inc. a), el Curso de lectura, escritura y conversación de un idioma extranjero (inc. b) y el Curso de Profundización disciplinar (inc. c), del art. 23 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales (HCS 1127/2009);

Que según los registros, de la doctoranda Claudia Regina DAL MORO BORGES Pasaporte GL828019 ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009); estando en condiciones de realizar la defensa oral de su tesis;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la carga en el sistema Siu Guaraní de los requisitos esenciales, la real fecha de ingreso y a través de equivalencia, los cursos aprobados por de la doctoranda Claudia Regina DAL MORO BORGES Pasaporte GL828019, correspondientes al art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales y según los datos obrantes en el segundo y tercer considerando.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y dése copia, pase al área correspondiente de la Secretaría de Posgrado para su registro y archivo.